



# UNIVERSIDAD NACIONAL AGRARIA DE LA SELVA CONSEJO UNIVERSITARIO

## RESOLUCIÓN N° 358-2021-CU-R-UNAS

Tingo María, 25 de agosto de 2021

### VISTO:

Los Acuerdos N° 032 y 037-2021-C.F-FIIA-UNAS, del Consejo de Facultad de Ingeniería en Industrias Alimentarias;

### CONSIDERANDO:

Que, mediante Resolución N° 343-2021-CU-R-UNAS, declara desierta las tres plazas docentes del Área de Ciencia y Tecnología de Alimentos, para el semestre académico 2021-I;

Que, mediante los documentos del visto, según la consulta al Asesor Legal de la Universidad Nacional Agraria de la Selva, manifiesta que en Consejo Universitario se abordó el tema y que la Unidad de Recursos Humanos informó de que se habían perdido algunas plazas orgánicas por cuanto en anteriores oportunidades se habían convocado a concurso público bajando la categoría y ahora esa era la preocupación; sin embargo, en reunión que sostuvieron el Vicerrector Académico y la Unidad de Recursos Humanos con la Unidad de Planeamiento y Presupuesto con personal del MEF la consulta fue clara, si es posible cómo sería el contrato que se pueda realizar en una plaza orgánica en tanto no se cuente con postulantes que cumplan con los requisitos de la categoría principal, ellos indicaron de que se puede contratar en una plaza orgánica de principal utilizando lo dispuesto en el Decreto Supremo que regula los contratos de plazas MINEDU; y que la Facultad de Ingeniería en Industrias Alimentarias ya realizó convocatorias para plazas de Principal y no se cuenta con postulantes que cumplan los requisitos para esta categoría, asimismo solicitan la convocatoria a Concurso Público para contrato de docentes para la Facultad de Ingeniería en Industrias Alimentarias, para cubrir las plazas docentes del área de Ciencia y Tecnología de Alimentos, correspondiente a los Semestres Académicos 2021-I y 2021-II;

Que, es atribución del Consejo Universitario, nombrar, contratar, ratificar, promover y remover a los docentes, a propuesta, en su caso, de las respectivas unidades académicas, conforme lo establecen el numeral 59.7 del artículo 59 de la Ley Universitaria N° 30220, y el inciso i) del artículo 121 del Estatuto de la Universidad Nacional Agraria de la Selva; por lo que, este colegiado, acuerda convocar a Concurso Público para contrato de docentes para la Facultad de Ingeniería en Industrias Alimentarias, para cubrir las plazas docentes del Área de Ciencia y Tecnología de Alimentos, correspondiente al Semestres Académicos 2021-I;

Estando a lo acordado por el Consejo Universitario en sesión virtual extraordinaria de fecha 25 de agosto de 2021, y en uso de las atribuciones conferidas por la Ley N° 30220, Ley Universitaria y el Estatuto Modificado de la Universidad Nacional Agraria de la Selva;

### SE RESUELVE:

**Artículo 1°.** – Autorizar a la Facultad de Ingeniería en Industrias Alimentarias, la Convocatoria a concurso público nacional para contrato, las plazas docentes, a fin de atender los requerimientos académicos programados en la carga académica, para el semestre académico 2021-I, de acuerdo con lo siguiente:

PLAZA	AREA	CONDICION	REQUISITOS	FUNCIONES
1	Ciencia y Tecnología de Alimentos	Docente Contratado por suplencia DCU-BI	Título de Ingeniero en Industrias Alimentarias con Grado de Magister. Demás requisitos de acuerdo a Ley.	Control de calidad. Ecología agroindustrial. Tecnología postcosecha.
2	Ciencia y Tecnología de Alimentos	Docente Contratado DCU-BI	Título de Ingeniero en Industrias Alimentarias con Grado de Magister. Demás requisitos de acuerdo a Ley.	Metodología de la Investigación Científica. Empaques y embalajes. Biotecnología de alimentos.
3	Ciencia y Tecnología de Alimentos	Docente Contratado DCU-BI	Título de Ingeniero en Industrias Alimentarias con Grado de Magister. Demás requisitos de acuerdo a Ley.	Tecnología e industrias de productos amazónicos. Tecnología de la fermentación. Tecnología e industrias de granos, cereales y raíces.

## RESOLUCIÓN N° 358-2021-CU-R-UNAS

**Artículo 2°.** - Designar la Comisión Evaluadora en el Concurso Público para Contrato Docente de la Facultad de Ingeniería en Industrias Alimentarias, como sigue:



Blga. M.Sc. MARGARITA ALCEDO ROMERO  
Ing. M.Sc. GUNTER DAZA RENGIFO  
Ing. M.Sc. VICTOR ELVIS CONDORI RONDAN  
Ing. M.Sc. WASHINGTON PAREDES PEREDA  
Alumno JEAN ERNESTO MUÑOZ MANCHINARI

Presidente  
Miembro  
Miembro  
Miembro  
Observador

**Artículo 3.** – Establecer el cronograma para el concurso público de acuerdo con lo siguiente:


26 al 31 de agosto de 2021	Convocatoria, venta de bases y Recepción de documentos al correo: <a href="mailto:fia@unas.edu.pe">fia@unas.edu.pe</a> y <a href="mailto:sec.general@unas.edu.pe">sec.general@unas.edu.pe</a> Hasta las 2.45 p.m. del día 31 de agosto de 2021. En archivo único PDF.
01 de setiembre de 2021	Evaluación de Expedientes
02 de setiembre de 2021	Examen de Conocimiento
03 de setiembre de 2021	Clase Magistral
06 de setiembre de 2021	Presentación del Informe
07 de setiembre de 2021	Aprobación por Consejo de Facultad.

**Regístrese y comuníquese.**



  
SEGUNDO CLEMENTE RODRIGUEZ DELGADO  
RECTOR



  
CARLOS DÁVALA TRUJILLO  
SECRETARIO GENERAL